

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	MAYO
Año:	2020
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto Ibídem señala: “Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

Mientras los entes de control emitan oficialmente una Escala de Remuneración Mensuales del Sector Público para el personal de apoyo de las empresas públicas, mientras tanto la ENAMI EP aplica su escala vigente.

**b) Remuneraciones mensuales unificadas:**

La última disminución de remuneraciones efectuada en aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 624 cuya aplicación se efectuó a partir del 01 de enero de 2019, durante el mes de mayo de 2020 no se emitieron disposición al respecto.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica.

d) Vacantes:

En el mes de mayo de 2020 no se realizaron procesos de optimización de personal, manteniendo los 65 cargos definidos en la reunión llevada a cabo el 05 de junio de 2019 entre la Presidencia de la República, Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas y la Empresa Nacional Minera EP

e) Personal de apoyo:

La Empresa Nacional Minera EP se encuentra realizando el análisis correspondiente para presentar el proyecto de modificación de Estructura Orgánica para ser aprobado por Directorio.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el mes de mayo 2020 no se realizaron contrataciones bajo la modalidad de servicios profesionales.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP durante el mes de mayo 2020 no efectuó pagos por horas extras.

i) Licencias con Remuneración

Durante el mes de mayo 2020 los servidores y trabajadores no presentaron solicitudes concernientes a licencias con remuneración.

j) Depuración institucional

La ENAMI EP en conjunto con la EMCO EP se encuentra trabajando en el proyecto de rediseño de Estructura y Estatuto Orgánico para poder ser remitido al Directorio de la Empresa.





k) Racionalización de programas públicos

Actualmente la Empresa dispone de dos proyectos de exploración Muyuyacu y Llurimagua, en los cuales no tenemos personal bajo la modalidad de contratos ocasionales únicamente contamos 5 cargos bajo la figura de Contrato por Giro de Negocio en el régimen de Código del Trabajo.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Empresa Nacional Minera EP ha efectuado el pago del viático por gastos de residencia al Gerente General, de conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017.

b) Viajes al exterior

La ENAMI EP no ha programado viajes al exterior para el 2020. Durante el mes de mayo de 2020, se ha cumplido con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020 emitido por el Presidente de la República ante la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante el cual declara el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, restringiendo la movilidad y suspendiendo la jornada presencial de trabajo a partir del 17 de marzo de 2020.

c) Movilización interna

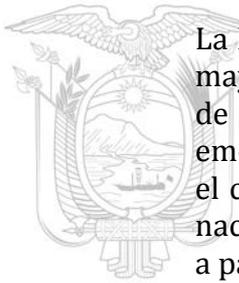
Todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas, o justificadas debidamente por necesidades institucionales.

En cumplimiento a la restricción de la movilidad en todo el territorio nacional conforme la disposición presidencial antedicha, no se han realizado movilizaciones internas durante el mes de mayo de 2020.

d) Compra de pasajes

La ENAMI EP cuenta con un contrato vigente de servicio de emisión de pasajes aéreos desde el 10 de marzo de 2020, suscrito con la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador.

Durante el mes de mayo de 2020, se encuentran suspendidas las emisiones de boletos aéreos desde la vigencia de las restricciones de movilidad impuestas a nivel Nacional por la emergencia sanitaria a causa de la propagación del Coronavirus Covid-19.



**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

Existen 3 vehículos de la ENAMI EP que se encuentran en desuso y que han sido aprobados para su entrega al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR. Dicha institución se encuentra en proceso de legalización de las actas de entrega recepción de los mismos, procedimiento que ha sido retrasado debido a la emergencia sanitaria.

f) Compra de vehículos

La ENAMI EP no ha contemplado la compra de vehículos para el año 2020.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido oportunamente con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por la EMCO EP e INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

En razón de la emergencia sanitaria, ningún vehículo de la ENAMI EP ha sido movilizado incluyendo el vehículo asignado a la máxima autoridad.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

En el mes de mayo de 2020, la ENAMI EP, no ha realizado eventos públicos o de capacitación, manteniendo la disposición de aislamiento domiciliario establecido por motivo de la pandemia del COVID-19.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La ENAMI EP ha adjudicado el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes empresariales conforme las necesidades institucionales y acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.



Por otro lado, la ENAMI EP ha renovado las contrataciones del servicio de arrendamiento de las oficinas 903, 1001 del edificio Torres Tenerife para el año 2020.

Esta Empresa, cuenta adicionalmente con un Convenio de Uso con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" por un plazo de dos (2) años, el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

k) Propaganda y publicidad

Mediante Oficio Nro. PR-SSGCG-2020-0024-0 de 12 de febrero de 2020, el Subsecretario General de Comunicación de Gobierno, autorizó el Plan de Comunicación de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP correspondiente al año 2020.

En la planificación del mes de mayo de 2020, la ENAMI EP no contó con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el mes de mayo 2020, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Por disposición de la Gerencia General actual, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto al servicio de vigilancia y seguridad, la ENAMI EP cuenta con un único punto de guardia ubicado en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito. Con fecha 13 de marzo de 2020, se adjudicó la contratación del servicio para el año 2020; sin embargo, dicho servicio será entregado una vez superada la emergencia y el reinicio de las jornadas de trabajo presenciales.



o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requirentes de la ENAMI EP, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a pasajes aéreos al interior y telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra en trámite de transferencia de un galpón de su propiedad ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a INMOBILIAR. En febrero de 2020, la ENAMI EP recopiló y entregó a INMOBILIAR toda la documentación solicita para la transferencia de inmueble. Nos encontramos a la espera de la confirmación de INMOBILIAR.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

a) Reducción:

Descripción	ABRIL 2020	MAYO 2020
N / A	0,00	0,00

b) Cuadro Comparativo:

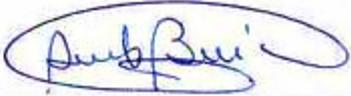
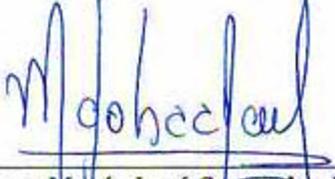
Comparación año a año			
Descripción	mayo / 2019	mayo / 2020	Observaciones
Servicio de limpieza de las oficinas de la ENAMI EP.	\$517,51	\$0,00	En razón de la emergencia sanitaria se suspendió el servicio.
Servicio de emisión de pasajes aéreos al interior.	\$540,95	\$0,00	En razón de la emergencia sanitaria se suspendió el servicio de emisión.
Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas.	\$1.052,80	\$0,00	En razón de la emergencia sanitaria se suspendió el servicio.
Contrataciones de ínfima cuantía	\$13.883,14	\$0,00	No se realizó contratación bajo la modalidad de ínfima cuantía en mayo de 2020.



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

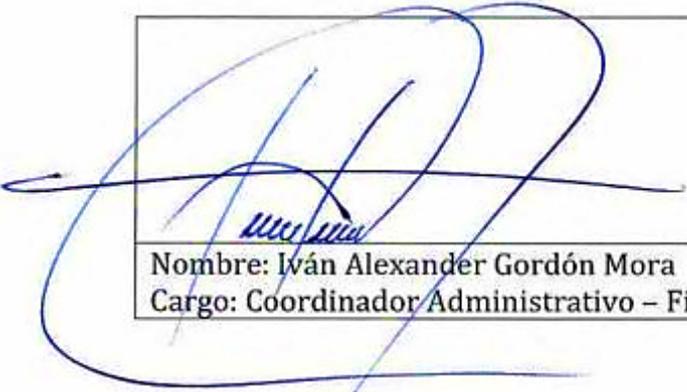
Quito, D.M., 31 de mayo de 2020.

Elaborado y revisado por:

	
Nombre: María Berenice Arévalo Sánchez Cargo: Supervisora de Talento Humano	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:




Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo - Financiero